

RESOLUCIÓN N°  
12 ENE. 2022

N° - 0030

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1370 del 08 de octubre de 2018 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 1370 del 08 de octubre de 2018, se adoptó el documento “Lineamientos para el Manejo Ambiental de Vertimientos Líquidos en Actividades de Hoteles, Casas de Recreo, Hospedajes y Restaurantes en las Zonas Emergidas Consolidadas (islas, islotes, cayos) del Área Marina Protegida -AMP de la jurisdicción de Cardique”, comprendida en los archipiélagos de Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo (En los límites del PNNCRSB), en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución N° 0699 del 06 de julio de 2021, “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones”. Esta resolución entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2022

Que para efectos de ajustar los Lineamientos para el Manejo Ambiental de Vertimientos Líquidos en el Área Marina Protegida de los Archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, adoptados mediante la Resolución N° 1370 del 08 de octubre de 2018, la Subdirección de Gestión Ambiental, a través del Concepto Técnico N°626 del 31 de diciembre de 2021, realizó los ajustes pertinentes a los mencionados lineamientos, para efectos de que queden articulados con la Resolución N°0699 del 06 de julio de 2021 y así, garantizar el cumplimiento de esta nueva norma de vertimientos de las aguas residuales domésticas tratadas al suelo a partir de la fecha en que entre en vigencia.

Que, por lo anterior, se procederá a modificar la Resolución N° 1370 del 08 de octubre de 2018, en el sentido de adoptar los nuevos Lineamientos para el Manejo Ambiental de Vertimientos en el Área Marina Protegida de los Archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0699 del 06 de julio de 2021.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución N° 1370 del 08 de octubre de 2018, en el sentido de adoptar los nuevos “Lineamientos para el Manejo Ambiental de Vertimientos Líquidos en el Área Marina Protegida de los Archipiélagos Nuestra Señora del Rosario y de San Bernardo”, que se encuentran incorporados en el Concepto Técnico N° 626 del 31 de diciembre de 2021, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente resolución a la Subdirección de Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

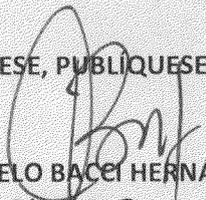
RESOLUCIÓN N° - 0030  
12 ENE. 2022

"Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 1370 del 08 de octubre de 2018 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la gaceta oficial y en la página web de la Corporación.

12 ENE. 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ANGELO BACCI HERNÁNDEZ  
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ingrid Ibáñez Salgado	Profesional especializada	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.